

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

La Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur fue creada con el objeto de estructurar, impulsar y promover el modernismo y el desarrollo integral de la región y en general, de todo el Estado. Posteriormente y con la finalidad de concentrar en una Dependencia del Ejecutivo del Estado lo concerniente a las relaciones internacionales, así como fungir como órgano de enlace y coordinación del Gobierno del Estado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de migración, Consulados y Agencias Internacionales y de Cooperación en el Estado, se transfieren de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur, las atribuciones que en materia de relaciones internacionales le correspondían, propiciándose con ello, el cambio de denominación de estas Secretarías para quedar esta última como Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.

Fundamento legal y/o reglamentario:

Artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; artículos 27, fracción XVII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; Decreto No. 045 publicado en el Periódico Oficial No. 207-2ª Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009; Dictamen número SH/023/2009 de fecha 16 de enero de 2009; Dictamen número SH/SUBA/DGRH/DEO/105/2010 de fecha 19 de febrero de 2010 y el Reglamento Interior de esta Secretaría, mismo que se encuentra en proceso de actualización, en virtud de las nuevas atribuciones asignadas a esta Dependencia.

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

La Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Diseñar la estrategia, programas anuales y proyectos que promuevan el desarrollo regional de la frontera sur, con el objetivo de hacer de ésta una frontera más segura, productiva, humana, solidaria, que fomente la cultura del respeto de los derechos humanos de los migrantes y los habitantes de la región, que promueva políticas públicas para combatir la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano de la región, con especial énfasis a programas de salud pública, educación y empleo, que aproveche las vocaciones comerciales de la región con respeto a sus culturas, tradiciones y al medio ambiente.

Coordinar las políticas y estrategias para el desarrollo regional de la frontera sur del país, fungiendo como enlace con las otras Entidades Federativas de la región, con las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores responsables del proyecto Mesoamérica o su equivalente, así como con las autoridades de los países de la región mesoamericana encargadas de dicho proyecto o su equivalente.

Someter a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la celebración e instrumentación de convenios y acuerdos con los tres Poderes del Estado y los tres órdenes de Gobierno, con agencias y organizaciones internacionales y con fundaciones del sector social y privado para instrumentar mecanismos de gestión y de cooperación internacional para promover el desarrollo humano y regional de la frontera sur.

Realizar estudios encaminados al desarrollo de la frontera sur.

Establecer y operar el Sistema de Información e Indicadores que evalúe los proyectos del ámbito de su competencia.

Organizar y participar en congresos, foros, conferencias, ferias y exposiciones que incidan en el tema de la frontera sur.

Promover y realizar acciones a favor de la cultura del respeto y protección de los derechos humanos, laborales y sociales de los inmigrantes y transmigrantes en la Entidad.

Coadyuvar con la Secretaría de Economía del Estado y las instancias correspondientes, en las acciones para fortalecer los proyectos de desarrollo económico y de transformación con impacto regional en Puerto Chiapas, Tapachula y Puerta Chiapas, Suchiate.

Dar seguimiento a los convenios interinstitucionales que en materia de protección a migrantes celebre el Gobierno del Estado.

Apoyar la ejecución de programas y proyectos regionales que contribuyan a detonar la economía, la infraestructura y el

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

intercambio comercial del sur de México y países Centroamericanos.

Fungir como órgano de enlace y coordinación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, Consulados y Agencias Internacionales y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Participar con los tres órdenes de Gobierno en la formulación del ordenamiento territorial fronterizo.

Organizar la Feria Internacional de Mesoamérica en la región del Soconusco.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Mecanismo de Diálogo con los cónsules de Guatemala, El Salvador y Honduras, y dar seguimiento a sus acuerdos y minutas.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, y dar seguimiento a la Agenda Chiapas-ONU, suscrita con el Sistema de Naciones Unidas-México y sus agencias especializadas, así como al Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea (PRODESIS) y el programa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos bilaterales suscritos con diversos Gobiernos a través de sus agencias de cooperación, tales como USAID, JICA, AECI y el Fondo Canadá, así como con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales tales como OXFAM- NOVIB, IPPF, entre otras.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, y dar seguimiento a la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

Fortalecer las relaciones internacionales del Estado de Chiapas con las Embajadas y Representaciones de los Gobiernos extranjeros acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Someter a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los planes, programas y proyectos que en materia de relaciones internacionales se establezcan, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Participar en foros, eventos y actividades dentro del ámbito internacional.

Fomentar relaciones permanentes con diversas instituciones, a efecto de mantener intercambios a nivel internacional.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuando así sea instruido, en los eventos del ámbito internacional en que éste sea invitado.

Promover a Chiapas como un Estado propicio para el establecimiento de vínculos con actores del sistema internacional, no solo en su apertura y potencial productivo, sino también en su riqueza y diversidad cultural, con el propósito de generar credibilidad que permita el nivel de confianza en los distintos países y sus Embajadas o con Agencias y Organismos Internacionales.

Establecer los vínculos que permitan el intercambio artístico, cultural, académico y la cooperación técnica y científica a nivel internacional.

Coordinarse con la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Ayuntamientos del Estado, para la ejecución del Programa "Ciudades Hermanas".

Participar en el sistema de protección, vinculación y repatriación de chiapanecos en el exterior con los programas asistenciales y de desarrollo, conjuntamente con las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de Gobierno.

Realizar las acciones conducentes para repatriar los cuerpos de aquellos emigrantes chiapanecos que fallezcan en el extranjero.

Fomentar y organizar a los chiapanecos en el extranjero, a través de clubes, fundaciones y diversos organismos no gubernamentales.

Coordinarse con la Secretaría de Economía del Estado, para promover la atracción de inversión extranjera en la Entidad.

Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Titular del Ejecutivo del Estado.

Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

Al Titular de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Diseñar la estrategia, programas anuales y proyectos que promuevan el desarrollo regional de la frontera sur, con el objetivo de hacer de ésta una frontera más segura, productiva, humana, solidaria, que fomente la cultura del respeto de los derechos humanos de los migrantes y los habitantes de la región, que promueva políticas públicas para combatir la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano de la región, con especial énfasis a programas de salud pública, educación y empleo, que aproveche las vocaciones comerciales de la región con respeto a sus culturas, tradiciones y al medio ambiente.

Coordinar las políticas y estrategias para el desarrollo regional de la frontera sur del país, fungiendo como enlace con las otras Entidades Federativas de la región, con las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores responsables del proyecto Mesoamérica o su equivalente, así como con las autoridades de los países de la región mesoamericana encargadas de dicho proyecto o su equivalente.

Someter a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la celebración e instrumentación de convenios y acuerdos con los tres Poderes del Estado y los tres órdenes de Gobierno, con agencias y organizaciones internacionales y con fundaciones del sector social y privado para instrumentar mecanismos de gestión y de cooperación internacional para promover el desarrollo humano y regional de la frontera sur.

Realizar estudios encaminados al desarrollo de la frontera sur.

Establecer y operar el Sistema de Información e Indicadores que evalúe los proyectos del ámbito de su competencia.

Organizar y participar en congresos, foros, conferencias, ferias y exposiciones que incidan en el tema de la frontera sur.

Promover y realizar acciones a favor de la cultura del respeto y protección de los derechos humanos, laborales y sociales de los inmigrantes y transmigrantes en la Entidad.

Coadyuvar con la Secretaría de Economía del Estado y las instancias correspondientes, en las acciones para fortalecer los proyectos de desarrollo económico y de transformación con impacto regional en Puerto Chiapas, Tapachula y Puerta Chiapas, Suchiate.

Dar seguimiento a los convenios interinstitucionales que en materia de protección a migrantes celebre el Gobierno del Estado.

Apoyar la ejecución de programas y proyectos regionales que contribuyan a detonar la economía, la infraestructura y el intercambio comercial del sur de México y países Centroamericanos.

Fungir como órgano de enlace y coordinación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, Consulados y Agencias Internacionales y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Participar con los tres órdenes de Gobierno en la formulación del ordenamiento territorial fronterizo.

Organizar la Feria Internacional de Mesoamérica en la región del Soconusco.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Mecanismo de Diálogo con los cónsules de Guatemala, El Salvador y Honduras, y dar seguimiento a sus acuerdos y minutas.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, y dar seguimiento a la Agenda Chiapas-ONU, suscrita con el Sistema de Naciones Unidas-México y sus agencias especializadas, así como al Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea (PRODESIS) y el programa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos bilaterales suscritos con diversos Gobiernos a través de sus agencias de cooperación, tales como USAID, JICA, AECI y el Fondo Canadá, así como con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales tales como OXFAM- NOVIB, IPPF, entre otras.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, y dar seguimiento a la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

Fortalecer las relaciones internacionales del Estado de Chiapas con las Embajadas y Representaciones de los Gobiernos extranjeros acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Someter a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los planes, programas y proyectos que en materia de relaciones internacionales se establezcan, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Participar en foros, eventos y actividades dentro del ámbito internacional.

Fomentar relaciones permanentes con diversas instituciones, a efecto de mantener intercambios a nivel internacional.

Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuando así sea instruido, en los eventos del ámbito internacional en que éste sea invitado.

Promover a Chiapas como un Estado propicio para el establecimiento de vínculos con actores del sistema internacional, no solo en su apertura y potencial productivo, sino también en su riqueza y diversidad cultural, con el propósito de generar credibilidad que permita el nivel de confianza en los distintos países y sus Embajadas o con Agencias y Organismos Internacionales.

Establecer los vínculos que permitan el intercambio artístico, cultural, académico y la cooperación técnica y científica a nivel internacional.

Coordinarse con la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Ayuntamientos del Estado, para la ejecución del Programa "Ciudades Hermanas".

Participar en el sistema de protección, vinculación y repatriación de chiapanecos en el exterior con los programas asistenciales y de desarrollo, conjuntamente con las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de Gobierno.

Realizar las acciones conducentes para repatriar los cuerpos de aquellos emigrantes chiapanecos que fallezcan en el extranjero.

Fomentar y organizar a los chiapanecos en el extranjero, a través de clubes, fundaciones y diversos organismos no gubernamentales.

Coordinarse con la Secretaría de Economía del Estado, para promover la atracción de inversión extranjera en la Entidad.

Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el Titular del Ejecutivo del Estado.

Al titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, le corresponde:

Planear y evaluar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría.

Coordinar la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos por las instancias normativas.

Autorizar estados financieros e informes contables del presupuesto asignado.

Elaborar, actualizar y difundir los manuales administrativos de la Secretaría.

Coordinar y supervisar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal que requieran las áreas de la Secretaría, así como su capacitación y desarrollo para el logro de los objetivos de la institución.

Supervisar la correcta aplicación del presupuesto autorizado.

Coordinar la atención oportuna de las necesidades de bienes y servicios que requieran las áreas de la Secretaría para el buen

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

desempeño de las funciones y logro de los objetivos institucionales.

Coordinar las reuniones del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría.

El Jefe del Área de Recursos Humanos tiene las siguientes funciones:

Difundir el cumplimiento de las políticas y normas que en materia de administración y desarrollo de personal establezca la instancia normativa.

Supervisar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal que requiera la Secretaría.

Promover la inducción al personal de nuevo ingreso, para facilitar su incorporación a su área de trabajo así como su capacitación permanente, a fin de mejorar su desempeño en la consecución de los objetivos de la institución.

Elaborar y registrar los movimientos nominales e incidencias del personal en el sistema integral de nóminas del Gobierno del Estado, así como tramitar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social las afiliaciones, modificaciones y bajas correspondientes.

Recepcionar del Departamento de Nóminas y Custodia de Cheques de la Secretaría de Hacienda, las nóminas para su revisión y entrega del talón de cheque correspondiente al sueldo y cheques en lo que se refiere a prestaciones del personal de la Secretaría.

Coordinar la integración de proyectos de adecuación de estructura orgánica y plantilla de plazas que se generen en las diferentes áreas de la Secretaría.

Coordinar la integración y/o actualización de los instrumentos de organización del trabajo de la Secretaría, así como dar seguimiento a su observancia y aplicación.

Organizar eventos culturales, sociales, deportivos y formativos que favorezcan la integración y convivencia del personal de la Secretaría.

Realizar el registro y comprobación del presupuesto correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales, en el sistema presupuestario de la instancia normativa correspondiente.

El Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad tiene las siguientes funciones:

Elaborar el registro contable de los movimientos de las diferentes cuentas de cheques, así como la validación de las cuentas bancarias.

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Registrar las operaciones contables y financieras que deriven del ejercicio del presupuesto autorizado a la Secretaría, para su presentación ante las instancias normativas correspondientes.

Realizar las adecuaciones presupuestales de la Secretaría, ante las instancias correspondientes.

Realizar el pago a proveedores y prestadores de servicio que contrate la Secretaría.

El Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales tiene las siguientes funciones:

Elaborar y actualizar el registro de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Tramitar la adquisición de bienes y contratación de los servicios que requieran los diferentes órganos que conforman la estructura orgánica.

Supervisar la prestación de los servicios generales que requieran los diferentes órganos que conforman la estructura orgánica.

Controlar la adquisición y asignación de bienes y servicios que requieren las diferentes áreas de la Secretaría, para la adecuada

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

realización de sus funciones.

Enviar y recepcionar la correspondencia oficial de la Secretaría.

Convocar a reuniones del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría.

Al titular de la Unidad de Apoyo jurídico, le corresponde:

Asesorar en materia jurídica a los órganos administrativos que conforman la Secretaría.

Revisar contratos y convenios suscritos en beneficio de la Secretaría.

Coordinar la elaboración de proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones legales.

Difundir los criterios e interpretaciones jurídicas que regulan el funcionamiento del organismo.

El Jefe del Área de lo Contencioso Administrativo tiene las siguientes funciones:

Atender los asuntos jurisdiccionales del orden penal, civil, laboral, administrativo y demás, en el que sea parte la Secretaría.

Realizar el seguimiento de las acciones, controversias legales, juicios y reclamaciones que afecten el interés jurídico de la Secretaría.

El Jefe del Área de Legislación y Consulta tiene las funciones siguientes:

Asesorar en materia laboral a los órganos administrativos de la Secretaría.

Analizar convenios, contratos, acuerdos, decretos y proyectos de normas jurídicas de la Secretaría.

Elaborar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y lineamientos generales que competan a la Secretaría.

Al Jefe de la Unidad de Informática le corresponde:

Desarrollar y actualizar los sistemas informáticos y de bases de datos que requieran los órganos administrativos.

Coordinar la elaboración del plan anual de actividades en materia de tecnologías de información, comunicaciones y proyectos informáticos.

Supervisar las asesorías en el uso de los sistemas y bienes informáticos al personal adscrito a la Secretaría.

Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos, electrónicos y de comunicaciones.

El Jefe del Área de Sistemas tiene las siguientes funciones:

Desarrollar sistemas de información mediante el análisis de las necesidades y requerimientos de información, identificando problemas y oportunidades para elevar la calidad en el servicio que prestan los órganos administrativos de la Secretaría.

El Jefe del Área de Soporte, Redes y Telecomunicaciones tiene las siguientes funciones:

Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo y de comunicaciones asignado a las áreas administrativas de la Secretaría.

Supervisar el correcto funcionamiento del equipo informático e instalar y configurar la red de voz y datos y periféricos que permitan la comunicación (C-4).

Asesorar y proporcionar apoyo técnico a los usuarios en la utilización del software institucional y manejo de los sistemas implantados.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Diseñar presentaciones, actualización y publicación de información en el portal de internet de la Secretaría.

Administrar y configurar los servicios de internet de la Secretaría.

Al titular de la Unidad de Planeación, le corresponde:

Coordinar la formulación e integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría y tramitar su autorización ante la dependencia normativa correspondiente.

Realizar el seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual, para determinar el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas a cumplir con los requerimientos de avances físicos-financieros de las dependencias normativas.

Coordinar la integración del Informe de Gobierno Institucional en lo correspondiente a la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur.

Analizar, proponer y realizar las adecuaciones presupuestales y de modificación de metas e indicadores para el cumplimiento eficiente de los programas y proyectos institucionales.

Coordinar la operatividad del Grupo Estratégico de la Secretaría.

Revisar e integrar las propuestas de nuevos proyectos para su tramitación correspondiente.

El Jefe del Área de Programación y Presupuesto tiene las siguientes funciones:

Integrar y formular el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría.

Integrar y tramitar los expedientes técnicos de proyectos de inversión para su autorización y liberación ante la Secretaría de Hacienda.

Realizar adecuaciones presupuestales por concepto de ampliaciones, reducciones, traspasos y liberaciones de recursos, así como reprogramación de recursos y modificaciones de metas que requieran los programas y proyectos autorizados a la Secretaría.

El Jefe del Área de Planeación y Evaluación tiene las siguientes funciones:

Revisar e integrar la información de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de la Secretaría, a través de los diferentes sistemas establecidos por las Dependencias Normativas.

Integrar y formular el apartado del análisis funcional y avance de indicadores de desempeño de la Cuenta Pública.

Integrar la información que corresponda a la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur para la formulación del informe de Gobierno.

Al titular de la Subsecretaría de Cooperación Internacional y Atención a Migrantes, le corresponde:

Desarrollar estrategias, programas anuales y proyectos de cooperación y financiamiento con los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, así como con Dependencias y Entidades Estatales que coadyuven al alcance de los Objetivos del Milenio, combatan la marginación y pobreza, asimismo, que mejoren los niveles de bienestar y promuevan el mejoramiento de los índices de desarrollo humano de la región, con especial énfasis en los programas de salud pública, educación y empleo en las regiones prioritarias del Estado.

Planear y diseñar las políticas de cooperación y financiamiento para el desarrollo en concordancia con los lineamientos y metas del Plan Estatal Chiapas Solidario 2007-2012 y de los programas que de éste se deriven.

Participar en la estructuración, negociación, aprobación, instrumentación, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos y prioridades de los programas de cooperación y financiamiento, con base en los cuales se integren programas bilaterales y multilaterales para el desarrollo y bienestar de los residentes de la región.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Identificar y someter a consideración del Titular de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur, la celebración e instrumentación de convenios y acuerdos con los tres Poderes del Estado, los tres órdenes de Gobierno, con agencias y organizaciones internacionales, con fundaciones del sector social y privado, para instrumentar mecanismos de gestión y de cooperación internacional con el fin de promover el desarrollo humano y regional de la frontera sur.

Dar seguimiento a la Agenda Chiapas-ONU, suscrita con el Sistema de Naciones Unidas-México y sus agencias especializadas, así como al Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea y los acuerdos bilaterales suscritos con diversos Gobiernos a través de sus agencias de cooperación tales como USAID, JICA, AECI y el Fondo Canadá, al mismo tiempo con Organizaciones no Gubernamentales Internacionales tales como OXFAM-NOVIB, IPPF, entre otras.

Organizar y participar en congresos, foros, conferencias, ferias y exposiciones que incidan en la cooperación y financiamiento para el desarrollo de la frontera sur.

Coordinar el diseño e implementación del sistema de información e indicadores que evalúen el desempeño de la cooperación y el financiamiento para el desarrollo de la frontera sur.

Coordinar y definir con los enlaces de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal, estrategias, programas anuales y proyectos que fomenten la cultura del respeto y protección a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes en la Entidad, con especial énfasis en grupos vulnerables como son menores y mujeres migrantes.

Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de la cumbre del Mecanismo de Diálogo con las autoridades consulares acreditadas en la Entidad.

Asegurar el cumplimiento de compromisos derivados de los convenios interinstitucionales que en materia de protección a migrantes celebre el Gobierno del Estado.

Desarrollar estudios, organizar mesas de análisis y participar en congresos, foros y conferencias que incidan en la protección de los derechos de los migrantes y transmigrantes de la Entidad.

Al titular de la Dirección de Cooperación y Financiamiento, le corresponde:

Identificar y gestionar ante agencias, organismos e instituciones, mecanismos de cooperación y financiamiento que coadyuven al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

Diseñar acuerdos y convenios de gestión, cooperación internacional y/o financiamiento para promover el desarrollo humano y regional de la frontera sur.

Organizar congresos, foros, conferencias, ferias y exposiciones que incidan en la cooperación y financiamiento para el desarrollo de la frontera sur.

El Jefe del Departamento de Cooperación Nacional e Internacional tiene las siguientes funciones:

Formular líneas y nuevas acciones de cooperación con los organismos y agencias de cooperación internacional multilaterales y bilaterales, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, así como con los Enlaces de las Dependencias y Entidades Estatales que coadyuven al mejoramiento de los niveles de bienestar y combatan a la pobreza en la Entidad.

El Jefe del Departamento de Financiamiento tiene las siguientes funciones:

Identificar agencias, organismos e instituciones que se constituyan como potenciales fuentes de financiamiento que permitan fortalecer el mejoramiento de los niveles de bienestar y combatan la pobreza en el Estado.

Al titular de la Dirección de Concertación y Vinculación, le corresponde:

Articular y dar seguimiento puntual a los compromisos y acuerdos de las agendas de trabajo entre los organismos y agencias de cooperación internacional, multilateral y bilateral, así como con Dependencias y Entidades Estatales que coadyuven al mejoramiento de los niveles de bienestar y combatan la pobreza.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Integrar los contenidos del Sistema de Información e Indicadores que evalúen el desempeño de la cooperación y el financiamiento para el desarrollo de la frontera sur.

Dar seguimiento a la Agenda Chiapas-ONU, suscrita con el Sistema de Naciones Unidas-México y sus agencias especializadas, así como la coordinación interinstitucional con las Dependencias del Ejecutivo Estatal.

El Jefe del Departamento de Vinculación para el Desarrollo Social y Económico tiene las siguientes funciones:

Registrar y monitorear las líneas y acciones de cooperación multisectorial, interagencial, así como aquellas concertadas con fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y Dependencias y Entidades Estatales que coadyuven al mejoramiento de los niveles de bienestar, mejoren el ingreso y combatan la pobreza de la Entidad.

El Jefe del Departamento Agenda Chiapas-ONU tiene las siguientes funciones:

Dar seguimiento al acuerdo de coordinación institucional, compromisos y convenios específicos derivados de la Agenda Chiapas-ONU.

Fortalecer la capacidad operativa de las Entidades del Ejecutivo en materia de cooperación internacional a partir de la instalación de la red estatal de enlaces y del diplomado en cooperación internacional descentralizada.

El Jefe del Departamento de Vinculación en Salud, Educación, Medio Ambiente y Protección Civil tiene las siguientes funciones:

Registrar y monitorear las líneas y acciones de cooperación multisectorial, interagencial, así como aquellas concertadas con fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y Dependencias y Entidades Estatales que coadyuven a la salud, la educación, el medio ambiente y la protección civil.

Al titular de la Dirección de Atención a Migrantes, le corresponde:

Coordinar y proponer con las dependencias y entidades del Gobierno Estatal, estrategias, programas anuales y proyectos que fomenten la cultura del respeto y protección a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes en la Entidad, con especial énfasis en grupos vulnerables como son menores y mujeres migrantes.

Coordinar y dar seguimiento a los trabajos del Mecanismo de Diálogo con los cónsules de Guatemala, El Salvador y Honduras.

Asegurar el cumplimiento de compromisos derivados de los convenios interinstitucionales que en materia de protección a migrantes celebre el Gobierno del Estado.

Desarrollar estudios, organizar mesas de análisis y participar en congresos, foros y conferencias en materia migratoria y temas afines.

Fungir como enlace con instituciones académicas y de investigación para el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la realidad migratoria en el estado; así como promover la instrumentación del Centro de Documentación Migratoria en la entidad.

El Jefe del Departamento de Estudios Migratorios tiene las siguientes funciones:

Desarrollar estudios, organizar mesas de análisis y participar en congresos, foros y conferencias en materia migratoria y temas afines.

Fungir como enlace con instituciones académicas y de investigación para el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la realidad migratoria en el estado.

Promover la instalación del Centro de Documentación Migratoria en la entidad.

El Jefe del Departamento de Promoción de los Derechos Humanos tiene las siguientes funciones:

Realizar y difundir contenidos informativos en torno al respeto y los derechos de los migrantes y transmigrantes.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Capacitar en materia de respeto a los derechos humanos a funcionarios de los tres órdenes de gobierno y sociedad.

El Jefe del Departamento de Protección a Migrantes tiene las siguientes funciones:

Elaborar programas anuales y proyectos que fomenten la protección a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes en la Entidad, con especial énfasis en grupos vulnerables como son menores y mujeres migrantes.

Coadyuvar de manera interinstitucional en las labores que realizan las representaciones consulares en favor de sus nacionales en la entidad.

Elaborar y presentar informes de las actividades que en materia de atención y protección a migrantes se realicen en el marco de su competencia.

Al titular de la Subsecretaría de Desarrollo Mesoamericano, le corresponde:

Identificar las áreas potenciales de Mesoamérica y los proyectos estratégicos en marcha como nichos de oportunidad para la vinculación y el desarrollo de la frontera sur.

Establecer con las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, la formulación de políticas públicas que impulsen desarrollo regional.

Vincular la intervención de los actores sociales e institucionales mesoamericanos que incidan en el desarrollo de Chiapas.

Realizar la planeación estratégica a partir del trabajo conjunto con Centros de Investigación, Universidades y Organismos de la Sociedad Civil, así como las experiencias de éxito internacionales que incidan en el desarrollo regional de la entidad.

Coordinar la mesa interinstitucional para el desarrollo de la frontera sur.

Apoyar y gestionar los proyectos regionales estratégicos del Gobierno de Chiapas que se encuentren relacionados a la dinámica económica internacional, capaces de articular inversiones y capitales.

Al titular de la Dirección de Proyectos de la Frontera Sur, le corresponde:

Diseñar las estrategias necesarias en la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos de la región.

Diseñar sistemas de evaluación y monitoreo que permitan conocer el impacto de los proyectos estratégicos regionales mediante indicadores de eficiencia en el uso de los recursos.

Coadyuvar con el área competente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los enlaces de las Dependencias del Gobierno de Chiapas en la implementación de las acciones contenidas en la iniciativa Mesoamericana que genere una inserción exitosa y conveniente a los intereses públicos y sociales del Estado.

Diseñar propuestas de política pública con sus contrapartes de los estados del sur sureste, teniendo como visión una estrategia general en el marco del desarrollo regional del país.

Diseñar una propuesta de promoción, difusión y visibilidad del Estado, en el marco del "Proyecto Mesoamérica" y el Plan Estatal de Desarrollo, en la visión de atraer inversión y generar mejores ingresos para la región.

El Jefe del Departamento de Formulación de Proyectos Regionales tiene las siguientes funciones:

Identificar los proyectos regionales del ámbito federal orientados al sur sureste que promuevan los potenciales del Estado de Chiapas.

Desarrollar estudios, organizar mesas de análisis y participar en congresos, foros y conferencias que incidan en los temas relacionados con el desarrollo del su sureste de México.

Formular proyectos de gestión y vinculación que posicionen al Estado de Chiapas en la región, como uno de los Estados más prósperos y productivos.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

El Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación tiene las siguientes funciones:

Dar seguimiento y evaluar los proyectos regionales a partir de criterios de ordenamiento territorial, sustentabilidad y protección al medio ambiente.

Al titular de la Dirección de Vinculación Mesoamericana, le corresponde:

Participar con las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Centros de Investigación, Universidades y Organismos de la Sociedad Civil, que incidan en la formulación de políticas públicas para el desarrollo regional.

Diseñar y facilitar el funcionamiento de la mesa interinstitucional para el desarrollo de la frontera sur.

Establecer acuerdos y convenios de colaboración entre entidades federativas de la región y Mesoamérica.

Diseñar el mecanismo de monitoreo de los contenidos y compromisos para el Estado que se deriven de la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en sus aspectos políticos, sociales y culturales.

El Jefe del Departamento de Proyectos Económicos Regionales tiene las siguientes funciones:

Dar seguimiento a los proyectos entre entidades federativas de la región y Mesoamérica.

Proponer proyectos de financiamiento entre entidades federativas de la región y Mesoamérica.

Aplicar el mecanismo de Monitoreo de los contenidos y compromisos para el Estado que se deriven de la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en sus aspectos políticos, sociales y culturales.

El Jefe del Departamento de Seguimiento a Proyectos Sociales Regionales tiene las siguientes funciones:

Identificar los proyectos sociales vinculados al desarrollo de Chiapas que se deriven de los acuerdos del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

Dar seguimiento a los proyectos sociales y culturales a través del mecanismo de Monitoreo.

Al titular de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, le corresponde:

Fungir como órgano de enlace y coordinación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, Consulados y Agencias Internacionales, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fortalecer las relaciones internacionales del Estado de Chiapas con las embajadas y representaciones de los gobiernos extranjeros acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Fortalecer las relaciones internacionales del Estado de Chiapas con las embajadas y representaciones de los gobiernos extranjeros acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Fomentar relaciones permanentes con diversas instituciones, a efecto de mantener intercambios a nivel internacional.

Coordinarse con la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Ayuntamientos del Estado, para el ejecución del Programa "Ciudades Hermanas" (sic).

Participar en el sistema de protección, vinculación y repatriación de chiapanecos en el exterior, con los programas asistenciales y de desarrollo, conjuntamente con las dependencias y entidades de los tres órganos de gobierno.

Realizar las acciones conducentes para repatriar los cuerpos de aquellos inmigrantes chiapanecos que fallezcan en el extranjero.

Fomentar y organizar a los chiapanecos en el extranjero, a través de clubes, fundaciones y diversos organismos no gubernamentales.



Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la
Cooperación Internacional



DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Lo anterior, con el asistimiento de sus órganos administrativos siguientes: Dirección de Ciudades Hermanas, Dirección de Financiamiento Internacional, Dirección de Política Internacional, Dirección de Atención a Inmigrantes y Dirección de Programas Especiales.

Actualizó la información: Linda Verónica Santiago Llorente

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional

Fecha de actualización: 29/06/2010